

**Título: Decisión Niñez: el primer presupuesto de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Buenos Aires**

**Autoras: Betina Perona; Anabel Urdaniz**

**Pertenencia Institucional: Trabajadoras del Organismo provincial de la Niñez y Adolescencia**

**EJE 1: Pensar y hacer desde la Interdisciplina**

Decisión Niñez es un programa provincial que crea un presupuesto para las niñeces y adolescencias de la provincia de Buenos Aires. Si bien se ha desarrollado esta idea en algunos municipios de Entre Ríos, Córdoba y Río Negro, Buenos Aires es la única provincia del país que cuenta con esta política pública sostenida durante cuatro años y destinada a los 135 municipios.

El objetivo es invitar a las niñas, niños y adolescentes a organizarse, informarse y hacer propuestas para transformar y mejorar algún aspecto de la comunidad en donde viven. Son ellos y ellas protagonistas en todo el proceso y quienes deciden en forma colectiva a través de elecciones en asambleas locales y zonales cuáles serán los proyectos financiados.

Este programa se propone:

- Promover el ejercicio del derecho a la participación de las niñas, los niños, los y las adolescentes en las políticas públicas de sus territorios.
- Favorecer procesos de participación ciudadana que acerquen la mirada de las niñas, los niños, los y las adolescentes a los poderes locales sobre las cuestiones públicas de su distrito.
- Aportar soluciones desde la perspectiva y protagonismo de las niñeces y adolescencias a cuestiones de su territorio que los/as afectan.
- Visibilizar y poner en valor la relevancia social del protagonismo de las niñeces y de la participación popular.

- Poner en valor la importancia de construir ciudades y gestiones desde las miradas de ellos y ellas, haciendo realidad el ejercicio de ciudadanía para las niñeces.
- Visibilizar la importancia de la organización y la construcción colectiva por sobre el deseo individual.
- Promover el consenso como una práctica que fortalece la democracia;
- Construir lazo social. Invitando a niñeces y adolescencias a involucrarse en la vida de su comunidad, organizarse con otros y elaborar propuestas.
- Fortalecer la autoestima de las niñeces y adolescencias.
- Brindar a la población adulta una “plataforma anual” para desarrollar prácticas, juegos y debates en torno a la participación protagónica de NNYA.

### **Marco Legal**

El programa Decisión Niñez, importa una política pública y una acción de gobierno enmarcada en el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la ley Provincial 13.298.

La participación de las niñas y los niños es un derecho amparado en la normativa citada y se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven, entre ellos, al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo.

El Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309 y el Decreto N° 53/22, tiene como principal función la de coordinar e implementar políticas de promoción y protección de derechos de las personas desde su concepción hasta los 18 años de edad.

La Resolución vigente N°42/2022 establece las condiciones actuales del programa Decisión Niñez y permite aprobar una modalidad de pago a través de subsidios a Personas Físicas, Personas Jurídicas y/o Municipios.

### **Marco Teórico**

Hablar de participación es emplear una palabra que tiene muchos significados, es una especie de meta-relato que muchas personas utilizan pero que es muy difícil de conceptualizar y aún más difícil de llevar a la práctica de una manera real y no sólo de forma nominal o decorativa.

A los fines de no fracasar en un intento de definición proponemos ampliar las aristas que debe contemplar un proceso participativo y desde esos acercamientos ir delineando una posible definición lo menos reduccionista posible.

Pagani en su tesis doctoral (2014), en donde estudia procesos de participación en los presupuestos participativos aplicados en distintos municipios de la provincia, indica que lo ideal es hablar de “participaciones” que suelen ser diferentes según los sujetos, las modalidades o mecanismos de participación y los ámbitos donde se ejerce.

Respecto a los sentidos de la participación, la autora entiende que estos procesos son individuales y colectivos, sociopolíticos, institucionales y además territoriales. Para analizar estos sentidos propone relevar las experiencias de las participaciones:

“Lo que requiere procesar el cruce de elementos simbólicos (tradiciones, discursos, memorias), las lógicas y reglas de acción (partidarias, socio-territoriales, institucionales) y los intereses, creencias y estrategias que constituyen las posiciones de los sujetos” (Camou, 2012 en Pagani, p.190).

Ana Novella (2012) analiza el concepto de participación desde una mirada multidimensional: “como valor democrático, contenido formativo, metodología de trabajo, experiencia educativa, principio que impulsa el desarrollo, responsabilidad ciudadana, ejercicio político, representación de la infancia, y por último como emoción y pasión” (p.12).

Participar entonces es un imperativo legal, es un mecanismo ciudadano y también es un factor de desarrollo subjetivo de cada persona. En términos de políticas públicas, la gobernanza (termino que asocia la gestión pública con la participación de la sociedad civil) es un aspecto novedoso de las políticas públicas. Vivimos en sociedades que necesitan aprender a participar más allá

de elegir a sus representantes una vez cada dos años, por eso, invitar a niñas, niños y adolescentes a vivir experiencias de participación, búsqueda de consenso y elección es un viaje hacia sociedades más justas y más interpeladas por la vida de la comunidad.

### **Sociedad Adultocéntrica**

A la escasez de prácticas participativas de la sociedad en general, se suma el orden adultocéntrico que hoy es hegemónico y que es necesario repensar. El adultocentrismo es una forma de organización social en donde las personas adultas ejercen poder desmedido sobre las niñas, niños y adolescentes, a quienes consideran personas en formación incapaces de decidir por si mismos o aportar respecto a decisiones personales, familiares o colectivas.

El orden adultocéntrico de la sociedad responde a una mirada paternalista que también esta ordenada en base a la sociedad patriarcal, es decir que también se ordena en base a la desigualdad de género. Este ordenamiento producto de análisis de la biopolítica es posible encontrarlo en todos los discursos y prácticas sociales que hacen a la cotidianidad de nuestra sociedad, lo que implica la necesidad de un cambio cultural no sólo por parte del Estado sino desde cada espacio y rincón del mundo en relación a las niñas, niños y adolescentes.

Eduardo Bustelo, autor del libro “El Recreo de la Infancia” analiza en profundidad la potencia de las niñeces en la construcción de una nueva forma de comprender la realidad. A través del lenguaje, las estructuras y las desigualdades, las niñeces son rehenes de la biopolítica, de los que son las principales víctimas.

Según los últimos datos del INDEC, presentado en septiembre de 2024 el 52.9% del total de habitantes del país se encuentra en situación de pobreza, mientras que de esos casi 25 millones de personas argentinas, el 60% son niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 19 años, es decir la mayor cantidad de pobreza en Argentina la sufre esa franja etaria.

“No hay infancia emancipada en una sociedad opresora, por eso la infancia presupone una teoría del cambio social” ( Bustelo, 2007, p.185).

Este argumento es parte de sus 12 tesis sobre la infancia en donde también afirma:

“La infancia es el nacimiento y el comienzo de la vida. Si bien la infancia es una situación prelingüística, estando fuera del lenguaje es también, por eso mismo, la posibilidad de la experiencia y la generación de otro comienzo (...) El ingreso en el lenguaje no equivale a aceptar un mundo que ya está escrito (...) La infancia equivale a una situación de quiebre: es el desprendimiento y la no transmisión. La metáfora del parto implica el corte de todo cordón. Antagonizando con el biopoder que busca "contaminar" la naciente subjetividad, la infancia es una fractura definitiva” (2007, p.187).

### **Aires de una nueva gestión**

La apuesta del gobernador Axel Kicillof por reconocer y escuchar a franjas de la sociedad antes desoídas llegó a hacer posible un programa como Decisión Niñez, cuyo financiamiento comenzó en 2020 y creció año a año de manera considerable como se explicará más adelante.

En principio las políticas participativas requieren de una planificación descentralizada y equidad territorial. Si bien hubo debates respecto a cómo debía implementarse Decisión Niñez, se acordó que, si se buscaba realizar una política universal y participativa, la misma debía estar destinada a todas las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Buenos Aires.

Este es el aspecto más importante de la política, ya que se trata de la primera vez en la historia del Organismo provincial de la Niñez y Adolescencia, que se crea un programa de promoción de derechos destinado directamente a las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un corrimiento interesante de los dispositivos del Organismo (Centros de Responsabilidad Penal Juvenil, Servicios Zonales, Hogares Convivenciales), ejercitados en el trabajo sobre la urgencia y la restitución de derechos, hacia estrategias de promoción y de diálogo con niñas, niños y adolescentes sin derechos vulnerados.

El eslabón principal de la Ley 13.298, que crea el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, es concebir a las niñeces como sujetos, es decir no sólo pensarlos desde la protección sino desde una mirada integral que los reconozca como ciudadanos. Las niñas, niños y adolescentes son personas activas. Decisión Niñez es un aporte a dar vuelta la tábula en ese sentido y pensar otra relación del Estado con las Niñeces.

### **Descentralización**

El programa se desarrolla en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, desplegándose a través de los 25 Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Organismo de Niñez en los 135 municipios.

El primer espacio de entendimiento de lo público debe ser el territorio. Es necesario que dicho espacio contenga también una lectura de las niñas, niños y adolescentes y que no se construya bajo la única mirada adulta.

El barrio, la escuela, el club social y deportivo, las iglesias, los centros de estudiantes, los scouts, todos los ámbitos de participación comunitaria, institucionalizados o no, son la base desde donde nacen los proyectos de Decisión Niñez.

El año del comienzo del programa, se destinaron 2 proyectos por cada Servicio Zonal de \$350.000 cada uno. En ese momento eran 24 los Servicios Zonales, es decir que se llevaron a cabo 48 proyectos con una inversión de \$16.800.000. En 2022 se implementaron 6 proyectos por Zonal de \$400.000, es decir un total de 144 proyectos con una inversión de \$57.600.000. En 2023 el número de proyectos pasaron a ser 10 por cada Zonal con un financiamiento de \$600.000, un total de 250 proyectos (porque se creó un Zonal nuevo) con una inversión de \$150.000.000. Finalmente, en 2024 se logró un financiamiento de 10 proyectos por Zonal por \$1.000.000 cada uno, lo que hace una inversión de \$250.000.000.

<b>PROGRESIÓN DE LA INVERSIÓN</b>				
<b>AÑO</b>	<b>PROYECTOS POR SERVICIO ZONAL</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>CANTIDAD DE PROYECTOS TOTAL</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL</b>

2021	2	\$350.000	48	\$16.800.000.
2022	6	\$400.000	144	\$57.600.000
2023 <sup>1</sup>	10	\$600.000	250	\$150.000.000
2024	10	\$1.000.000	250	\$250.000.000



### **Sujetos destinatarios y destinatarias del programa**

Las personas protagonistas son las niñas, niños y adolescentes de 8 a 17 años que tengan una idea y quieran proponerla. Las condiciones para dicha presentación es ser un mínimo de cinco personas por grupo y que la idea plantee una transformación que afecte a una cantidad significativa de personas, es decir que el fin sea colectivo.

Las personas adultas ocupan el lugar de facilitadoras, son quienes deben generar y garantizar las condiciones adecuadas para que la participación de chicos y chicas sea posible, serán quienes asumirán la representación de los NNyA, cuyos proyectos sean los elegidos, y previa suscripción de la

<sup>1</sup> Desde 2023 el total de Servicio Zonales en la provincia pasa de 24 a 25, ya que se crea el Servicio Zonal de Pehuajo.

documentación pertinente, recibirán el subsidio para la ejecución del proyecto colectivo.

## **Modalidades**

El programa está diseñado en cinco etapas: convocatoria y difusión; entrega de proyectos; asambleas municipales; asambleas zonales; implementación de proyectos.

Dentro de las características claves del programa se destaca que se entienda como un proceso, que tiene etapas, que lleva tiempo y necesita diálogo para construir ideas.

Todas las piezas gráficas del programa están explicadas para que las niñas, niños y adolescentes puedan comprenderlas, prestando especial atención al uso del lenguaje común y a la síntesis de los materiales. A su vez, el formulario de entrega del proyecto es a través de Google Forms y son preguntas que pueden compartirse en una charla, siendo lo más importante el armado de un vídeo en el que sólo las niñas y niños pueden hablar.

A los fines de organizar la participación, se divide la inscripción, las propuestas de encuentros y las dinámicas en dos rangos etarios diferentes: de 8 a 12 años por un lado y de 13 a 17 por otro.

Los rangos no son terminantes, sin embargo, por las vivencias y habilidades desarrolladas en cada momento, es importante que puedan existir espacios de participación diferenciados.



### **Sobre la difusión y convocatoria**

La difusión se realiza a través de organizaciones formales e informales, aunque no es necesario que, si o si las cinco personas se inscriban en el marco de una institución, pero sí es obligatorio que tengan un adulto o adulta acompañante del proyecto.

Destacamos como un punto estratégico la vinculación con las escuelas por el alcance territorial que estas tienen. La escuela facilita la organización de los grupos de niños niñas y adolescentes, es desde allí que gran parte de los proyectos presentados en el programa tienen como base la escuela por más que sean dirigidos a toda la comunidad. En 2023 la Dirección de Primaria, la Dirección de Secundaria y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social emitieron circulares invitando a las escuelas a inscribirse al programa. En ese sentido, también se convocó a los Centros de Estudiantes sumando al equipo de Decisión Niñez en los recorridos de Tramar Escuela, un programa de fortalecimiento del Consejo Consultivo de chicas y chicos de la Dirección General de Cultura y Educación.

Respecto a Organizaciones, se realizaron reuniones con organizaciones vinculadas a las Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), Centros Juveniles, Programa ENVIÓN, Consejos Locales, entre otros.

## **Ámbitos**

Una vez entregados los formularios con los proyectos más los videos explicando la idea, comienza la tercera y la cuarta etapa que son las asambleas de elección de proyectos. Se trata de los momentos claves de escucha, debate y decisión.

La asamblea municipal reúne a los proyectos de cada uno de los 135 municipios, la lleva adelante cada localidad con ayuda del Servicio Zonal. En esta etapa se trata de poner en valor las propuestas de las niñas y adolescentes de cada lugar generando un espacio de encuentro e intercambio entre ellos y ellas y si fuera necesario de debate y elección de proyectos que pasen a la etapa zonal.

Se promueve la participación de los integrantes de gobierno local, tanto ejecutivo como legislativo para que puedan conocer y ponderar las propuestas presentadas y también para que puedan evaluar la posibilidad de llevar adelante los proyectos que no hayan quedado seleccionados.

El encuentro se desarrolla generando un espacio de galería de proyectos donde cada grupo muestra y explica su idea y luego se realizan tres asambleas en simultaneo.

Este aspecto es importante, ya que el primer año se propuso que las niñas, niños y adolescentes presenten sus proyectos contándolos a través de un micrófono dirigiéndose hacia todas las personas presentes. Esto generó cuestiones como: vergüenza ante la exposición, aburrimiento cuando eran muchos proyectos y falta de escucha, entre otras situaciones.

Pasadas las asambleas y en reunión de evaluación, se propuso hacer una instancia de galería de proyectos, lo que hasta el momento ha sido muy estratégico, algunos de los aspectos positivos son: los grupos se apropian de un espacio, lo decoran y montan como más les gusta, tienen elementos sobre los cuales argumentar su proyecto, no sólo utilizan el lenguaje oral sino otras formas de expresión.



### **Elección de proyectos**

En la asamblea municipal se eligen cinco proyectos de cada franja etaria que pasan a la instancia Zonal y en la instancia Zonal se encuentran los proyectos seleccionados de cada municipio. En esa instancia la dinámica es similar a la asamblea municipal, respetar las modalidades de las asambleas local y zonal genera confianza en las niñeces que ya saben de qué se trata y no van a algo desconocido.

<b>CRONOGRAMA DE LAS ASAMBLEAS</b>	
10.00HS	Armado de las galerías de proyectos. Desayuno
10.30HS	Presentación del programa e importancia de la asamblea.
10.45HS.	Juego Rompe Hielo
11.30hs.	Recorrida por las galerías de proyectos. Recopilación de información de los proyectos.
12.30hs.	Asambleas por franja etaria.
13.30hs	Entrega de diplomas y juego de cierre o música en vivo.

Respecto a la elección de proyectos, es fundamental la división de las asambleas, se realiza una asamblea de la franja etaria de 8 a 12; una de la franja de 13 a 17 y una asamblea de adultos.

El momento de la asamblea es estrictamente de las niñas, niños y adolescentes, sólo se queda acompañando una facilitadora del programa para acompañar el proceso de decisión.

Es la coordinadora quien debe generar un clima de confianza, e intimidad para que niños y niñas se sientan libres de expresar sus ideas y pensamientos.

"Hablar de ternura en estos tiempos de ferocidades no es ninguna ingenuidad. Es un concepto profundamente político. Es poner el acento en la necesidad de resistir la barbarización de los lazos sociales que atraviesan nuestros mundos" (Ulloa, 1999, p.10).

La asamblea es el dispositivo central del programa ya que es el espacio de ronda donde la palabra de todos y todas circula y es respetada. La ronda es fundamental para que todos puedan escucharse y mirarse. Quien coordina explica que es el espacio donde deberán elegir los proyectos que pasen a la etapa zonal y se los invita a intentar hacerlo por consenso. Si esto no ocurre luego de un tiempo razonable se elige por votación. Se vota por proyecto y no pueden auto votarse.

Los resultados de cada asamblea deberá entregarlos cada municipio en un Acta formal al Servicio Zonal de Derechos al que corresponde. Es importante señalar que en el caso de los proyectos no elegidos se promoverán reuniones con distintos actores institucionales para dar curso, en la medida de lo posible.

### **Equipo coordinador provincial**

El equipo que coordina el programa se ocupa de establecer el calendario anual, diseñar los contenidos de los materiales de difusión y comunicación.

Tiene a su cargo el diseño de todos los instrumentos de gestión del programa, actas, formularios de solicitud de subsidio, certificados, etc. El equipo coordina acciones con los 25 Servicios Zonales y en conjunto con ellos con las Direcciones de Niñez locales de los 135 municipios de la provincia.

Tiene la responsabilidad de generar contenidos para la formación en participación ciudadana y encuentros para su reflexión y práctica.

Este equipo centraliza toda la información de los proyectos presentados en toda la provincia y construye los datos necesarios para su correcta devolución a los implicados.

### **Implementación del proyecto**

En el marco de lo dispuesto en el Dec.467/07 y su Anexo Único (mof-por Dec. 364/09), se otorga un subsidio destinado a cada uno de los proyectos seleccionados por las niñas, niños y adolescentes. El mismo será entregado a la persona adulta responsable de cada proyecto elegido, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la reglamentación del programa. La persona que recibe el subsidio puede ser una persona física, una persona jurídica o un municipio. En todos los casos el subsidio deberá rendirse de forma cualitativa y cuantitativa.

### **Ejecución del programa**

<b>Proyectos y participación</b>				
<b>Año</b>	<b>Proyectos presentados</b>	<b>Municipios</b>	<b>Chicos y Chicas</b>	<b>Temáticas preponderantes</b>
<b>2021</b>	<b>477</b>	<b>109</b>	<b>4770</b>	<b>Espacios Públicos (plazas)</b>
<b>2022</b>	<b>381</b>	<b>102</b>	<b>3800</b>	<b>Plazas y canchas de deporte.</b>
<b>2023</b>	<b>390</b>	<b>106</b>	<b>3900</b>	<b>Plazas, Canchas y espacios de juego.</b>

<b>2024</b>	<b>705</b>	<b>113</b>	<b>6663</b>	<b>Juegos de plaza, canchas deportivas, espacios de formación en género.</b>
-------------	------------	------------	-------------	--

### **Logros y Desafíos futuros**

En cuanto a logros cabe destacar la continuidad en la ejecución de este presupuesto participativo y el progresivo aumento de la cantidad de participantes niños, niñas y adolescentes y también en la cantidad de municipios.

Un segundo logro a destacar es la articulación con los equipos de los Servicios Zonales y municipales de niñez de toda la provincia para la implementación del programa. En muchos lugares se creó el área de promoción producto de la implementación del programa.

Este programa es el único en la provincia que garantiza el ejercicio del derecho a la participación a nivel local y ese logro incluye el desafío de lograr la participación a nivel provincial.

Para que los niños, niñas y adolescentes puedan participar a nivel provincial es imperioso generar espacios de información adecuada sobre la realidad de las niñeces y adolescencias en la provincia y las políticas dispuestas para ellos y también generar espacios de intercambio con los gobernantes a ese nivel.

Es sumamente necesario que el programa este acompañado de un Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes que se cree en el marco del Organismo Provincial de la Niñez y tenga incidencia directa sobre las políticas públicas que las y los tengan como protagonistas. Es muy interesante el lugar que para las niñeces tiene lo público, sería pertinente que las carteras de infraestructura y espacios verdes provincial y municipales los tengan en cuenta a la hora de planificar las ciudades: vehiculizando consultas públicas, concursos o cualquier otro dispositivo que recopile sus opiniones.

Sólo abriendo espacios, escuchando y promoviendo formas nuevas e inclusivas de gestionar, será posible la transformación de este mundo y serán las niñeces y adolescencias las que promuevan su re-creación.

“Las oportunidades de refundación democrática de nuestra sociedad están en gran medida en la capacidad de introducir en el proceso de refundación este principio constituyente de la niñez como ciudadanía. No se trata, sin embargo, de emancipar solamente a los niños. Se trata, sobre todo, de modificar esencialmente el pacto social, rescatando, nosotros los adultos, a través del respeto hacia los niños nuestra niñez reprimida, nuestra vinculación cortada con el tiempo de la cultura, nuestra memoria histórica, para poder ser más capaces de futuro” (Baratta, 2007, p.25).

Hoy asistimos a la degradación de la democracia en el mundo, este programa propone crear dispositivos que generen proximidad entre quienes toman decisiones en las políticas públicas y quienes las viven.

## **Bibliografía**

Baratta, A (2007). Justicia y derechos del niño. Primera edición. Chile.

Bustelo, E (2007). El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo. Siglo XXI, Buenos Aires.

Escuela Popular San Roque (2021) Recursero Técnicas Participativas virtuales.

Morales, S. y Magistris, G (2019). Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación, Ed Chirimbote, Caba. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1fQDM9-0cvS68pk08AXLfE\\_9dkDHN3ga8/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1fQDM9-0cvS68pk08AXLfE_9dkDHN3ga8/view?usp=sharing)

Novella Ana (2012). La participación infantil: concepto dimensional en pro de la autonomía ciudadana.

Pagani, M. L. (2014). Vos propones, vos decidís. Presupuestos participativos y participaciones ciudadanas en La Plata y Morón (2006-2014). Tesis doctoral en Ciencias Sociales, UNLP.

Participación. Guía Práctica Juvenil. ¿Participar o no participar? ¿Es esa la cuestión? Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/19R4HGZ06RH8dupRxi29Jk8j20djKPSf4/view?usp=sharing>

Save the Children (2010). Participar es nuestro derecho. El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de políticas públicas. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1HDu4-Kklg3l9MmAofJfrON9fh3bZouaT/view?usp=sharing>

Ulloa (1999). Sociedad y Crueldad. Buenos Aires Argentina.

UNICEF Argentina y Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación (2005) Proponer y Dialogar. Guía para el trabajo con jóvenes y adolescentes. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Zn7uh6iULdTCrIFcKF6KiLtSxDXh3RQ9/view?usp=sharing>

UNICEF España (2020). Cuadernos para la acción local. Claves para fomentar la participación infantil y adolescente. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1QNfoGO9jBukGeL-1GcjL46er9pd43d7m/view?usp=sharing>

## **Materiales de Capacitación y Difusión del Programa**

Cuadernillo de Decisión Niñez:

[https://www.snya.gba.gob.ar/decisionninez/archivos/cuadernillo\\_DN\\_web.pdf](https://www.snya.gba.gob.ar/decisionninez/archivos/cuadernillo_DN_web.pdf)